

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán v Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2772-2021-R-UNE

Chosica, 15 de diciembre del 2021

VISTO el Oficio Nº 1615-2021-VR-ACAD, del 13 de diciembre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1798-2020-R-UNE, del 31 de diciembre del 2020, y sus modificatorias, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2021;

Que con Oficio Nº 387-2021-D-PROSEP-UNE, del 10 de diciembre del 2021, la Directora (e) del Programa de Segunda Especialidad Profesional solicita al Vicerrector Académico la ampliación del cronograma de matrícula virtual, en el Periodo Lectivo 2021-II, a fin de atender a los estudiantes del ex CEFOPS que, por diversas razones, no pudieron realizar este procedimiento;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora el expediente en mención y solicita que el Consejo Universitario determine lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 15 de diciembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución Nº 1138-2021-R-UNE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR los alcances de la Resolución Nº 1798-2020-R-UNE, del 31 de diciembre del 2020, a fin de ampliar la fecha correspondiente a la continuación de la matrícula virtual del ex Centro de Formación Profesional Semipresencial, en el Periodo Lectivo 2021-II, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DICE:			
DICIEMBRE	01-06	Continuación de la matrícula virtual: Pregrado semipresencial (ex CEFOPS)	2021-II
DEBE DECIR:			
DICIEMBRE	01-27	Continuación de la matrícula virtual: Pregrado semipresencial (ex CEFOPS)	2021-II

ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución Nº 1798-2020-R-UNE, del 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO 3º.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

da Eidleta Asencios Trujillo

Rectora